SECRETARÍA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
21 ABR 2025

OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALCEMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO
CODIGO BPIM	24-9-15-572-00050
CODIGO BPIN	202500000005908
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($16.947.255,00) M/CTE.
PLAZO	DOS (02) MESES
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRES DESTINACIÓN
CODIGO UNSPSC	60141109 juegos colaborativos
CODIGO PAA	SIIPAA2025-420
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En concordancia con el artículo 6 de la ley 1421 de diciembre de 2010 , el objeto del presente estudio previo encuentra su sustento legal en las actividades de prevención y protección que buscan promover la convivencia pacífica, la protección de los Derechos fundamentales, la seguridad, el orden público, el respeto por la vida, las normas y leyes, la resolución pacífica y concertada de los conflictos, el ejercicio de la democracia y el desarrollo integral dentro de la atmosfera de equidad y solidaridad.

La ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece en su artículo 2°. "Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los

instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado".

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue proclamada y adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989 y en ella se establecen los derechos básicos de todos los niños y niñas, pero también las obligaciones de los Estados, los poderes públicos, los padres, las madres y la sociedad en su conjunto para garantizar el respeto de esos derechos.

Por esta razón es fundamental poner en valor el Día Internacional del Niño, no solo por el valor histórico que tiene, sino también por recordar que los niños y niñas tienen derechos que son inviolables y, para una organización como la nuestra que se dedica precisamente a proteger a la infancia más vulnerables, el Día Mundial de la Infancia es fundamental exigir que se respeten sus derechos.

Es por ello que la administración municipal reconociendo la importancia de esta fecha ha considerado necesario realizar jornadas educativas y recreativas que permitan resaltar la importancia de que la comunidad del municipio de Puerto Boyacá, reconozca los derechos de los niños y la necesidad de garantizar mecanismos de protección para una sociedad más segura.

Igualmente, uno de los principales objetivos es llevar un mensaje a la comunidad en general que permita sensibilizarlos en una fecha que resalta el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades para su bienestar. La Asamblea General de la ONU declaró el 20 de Noviembre como fecha oficial del Día Internacional del niño, fecha en que se recuerda la aprobación de la declaración de los Derechos del Niño, en 1958, y la Convención sobre los derechos de Niño, en 1989, cada país ha acordado una fecha especial en la que se resalta el papel de los niños, por lo que se necesita realizar una actividad de conmemoración con ocasión del día internacional del día del niño.

Que el presente contrato se encuentra enmarcado dentro del proyecto del Banco de proyectos de inversión Municipal denominado **FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.** De igual manera se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones **SIIPAA2025-420** como **APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.** Que el presente proceso se encuentra previsto para cumplir dentro del Plan de Desarrollo "Puerto Boyacá potencia Nacional 2024-2027"

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, por valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL ($16.950.000).**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.2. OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALCEMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO: Productos de uso final			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
900000000 servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90150000 servicios de entretenimiento	90151800 carnavales y ferias	90151802 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

SIIPAA 2025 420	**Descripción del Objeto Contractual** CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ	**Valor Total Estimado $** 14.383.075
Valor Estimado en Vigencia Actual $ 14.383.075	**Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)** Mes (s)	**Cantidad de días, meses, años** 6
¿Se Requiere Protecto? SI	**Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional--BPIN:** 24-9-15-572-00050	**¿Se Requiere POAI?** SI
¿Se Requieren Vigencias Futuras? NO	**Dependencia o Área** Secretaria de Desarrollo	**Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato** Urbana/rural
Estado Solicitud Vigencias Futuras NA	**Tipo de Adquisición o Contrato** Compra de materiales y suministros	**Fuente de los Recursos** Recursos propios
Tipo de Prioridad Alta	**Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)** Marzo	**Modalidad de Selección** Mínima Cuantía

CODIGO UNSPSC:	Descripción	Tipo	Acciones
60141109	Juegos colaborativos	Producto	

2.4. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo de las actividades y sin perjuicio de las demás inherentes al objeto contractual, el contratista deberá adelantar los trabajos contemplados en el presente documento, elementos necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista de acuerdo a la necesidad del presente estudio previo, además de las necesidades que la supervisión requiera para su normal desarrollo y de esta forma cumplir al 100% con la logística del evento, como se describe a continuación.

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de los elementos a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

CAPÍTULO I - DISPONER DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y									
ETAPA	TIPO	ITEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PERFIL	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,1	2025	Lonas o costales en fibra de 50 Kilos	N/A	$ 2.300,00	Unidad	50	$ 115.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,2	2025	Lazos individuales para saltar con longitud de entre 2 y 3 metros	N/A	$ 5.879,00	Unidad	50	$ 293.950,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,3	2025	Lazo por metros	N/A	$ 6.900,00	Metro	60	$ 414.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,5	2025	Aros plásticos x diámetro 70 cm	N/A	$ 9.200,00	Unidad	50	$ 460.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,6	2025	Pimpones x 100	N/A	$ 8.050,00	Unidad	16	$ 128.800,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,7	2025	Cucharas de sopa x 100	N/A	$ 2.875,00	Unidad	7	$ 20.125,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,8	2025	Poncheras plásticas	N/A	$ 14.950,00	Unidad	9	$ 134.550,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,9	2025	Tarros de shampo para bebe (Botella por 800 ml)	N/A	$ 21.850,00	Unidad	30	$ 655.500,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,10	2025	Plástico negro calibre N° 6 x 6 ancho	N/A	$ 13.800,00	Metro	25	$ 345.000,00
								Subtotal	$ 2.566.925,00

CAPÍTULO II - CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ									
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,1	2025	Stand de pintucaritas (pintucaritas, escarcha, pinceles, iluminadores, labiales, lápices de ojos)	N/A	$ 112.500,00	Unidad	2	$ 225.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,2	2025	Vinilo escolar 1000 cc diversos colores	N/A	$ 20.071,50	Unidad	20	$ 401.430,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,3	2025	Juego de Pinceles de cerda sintética	N/A	$ 17.250,00	Unidad	10	$ 172.500,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,4	2025	Impresiones en cartulina de 50x70 cm	N/A	$ 3.450,00	Unidad	152	$ 524.400,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,5	2025	Sillas plásticas para niños	N/A	$ 23.000,00	Unidad	20	$ 460.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,6	2025	Sándwich de jamón (21 gramos) y queso (32 gramos) de 100 gramos y jugo de caja de 200 ml	N/A	$ 6.000,00	Unidad	1900	$ 11.400.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,7	2025	Pacas de bolsa de agua x 30 unidades	N/A	$ 3.000,00	Unidad	299	$ 897.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,8	2025	Hielo en cuartos	N/A	$ 10.000,00	Unidad	30	$ 300.000,00
								Subtotal	$ 14.380.330,00
								TOTAL CAPITULO 1Y 2	$ 16.947.255,00

2.2. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Coordinar la preparación de las estructuras para los eventos.
- Los equipos, materiales y productos utilizados para la prestación del servicio deben reunir los estándares de calidad exigidos.
- Efectuar la preparación y decoración de los espacios y escenarios dispuestos para la realización de las actividades y actos protocolarios de manera acorde al cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Suministrar la hidratación el lugar indicado por la supervisión.
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **DOS (02) MESES.**

2.6. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO
SECTOR	2.3.2.41 INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	2.3.2.4103 INCLUSIÓN SOCIALY PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
SUBPROGRAMA	2.3.2.4103.1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO BPIN	2024155720022
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
PRODUCTO CPC	96620- SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2.7. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($16.947.255,00) M/CTE.

2.8. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Prímer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado y el sesenta por ciento (70%) para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

2.9. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.12 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.

- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.13. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2024 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas (...) iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 2069 de 2020, Artículo 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. *Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.*

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), contratará el **APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALCEMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel nacional, la entidad en el análisis identifica once (11) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2024, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***5621 Catering para eventos***, distribuidas en los siguientes departamentos:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUTUMAYO
811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
830140638	COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS Y VINOS ESPIRITOSOS CAVES SA EMA SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION	I5621 - Catering para eventos	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CASANARE
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO
900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CASANARE
900386792	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	META

900767117	BSPETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	HUILA
901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica cuarenta y siete (47) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2024, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***5621 Catering para eventos:***

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
1	BELTRAN MARIA DEL PILAR	466466436	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
2	LOPEZ MAYA EDWARD IGNACIO	101899374	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
3	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	466439222	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
4	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	303876579	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
5	RODRIGUEZ CRUZ LUIS HERNANDO	747521899	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
6	MONROY USECHE LUIS FERNANDO	797485491	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
7	DILAN DIAZ LUZ MARINA	466492801	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
8	SANCHEZ GARCIA ASTRID	657942619	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
9	ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	403271592	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
10	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	247135141	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
11	CUADRADO JIMENEZ YENY PAOLA	10567719084	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
12	MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	466469369	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
13	ROSERO&RIOS S.A.S	9010807133	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
14	PALACIOS VILLALOBOS ANA DEBORA	466445374	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
15	BOCANEGRA YEPES EDINSON	72551539	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
16	PERLAZA BOHORQUEZ NURY	466465760	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
17	RAMIREZ MALDONADO MELISSA	539052828	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
18	ORTIZ CARDONA AURA LUCIA	435057708	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
19	GARZON ARBOLEDA JENNY MARCELA	10101848303	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
20	PEREZ RAMIRO	72541011	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
21	HERRERA LOPEZ CLAUDIA	466488685	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
22	CABEZAS RAMIREZ ANA MATILDE	238975985	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
23	CORRALES ROJAS MARIA CAMILA	10172506050	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
24	JM PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S	9015468330	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
25	LORA BARRIOS ANDRES FELIPE	10473923480	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
26	CORRALES PALACIOS BRAYAN FERNANDO	10567843771	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
27	MARTINEZ ROJAS MIRIAM	229642391	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
28	MORA LUGO LILIANA MANUELA	466455060	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos

29	HERRERA ALCALA LAURA VANESSA	12147200655	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
30	MELENDRO MORENO ADRIANA	466478548	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
31	GILMA ROCIO SALAZAR CORREA	10559161366	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
32	LESLIE TATIANA YEPES SIMONDS	11104856523	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
33	ORTIZ JIMENEZ WILMAR	186173135	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
34	AL&CO S.A.S.	9013925870	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
35	CHIQUILLO GARCIA JUAN SEBASTIAN	10009407484	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
36	MESA BRIÑEZ JENYFER ALEJANDRA	10141950893	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
37	PERDOMO BORJA YURY VANESSA	10567741383	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
38	RAMIREZ JARAMILLO LILIANA PATRICIA	303909313	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
39	NUÑEZ CARDOZO JENDERSON	10223856453	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
40	CASTILLO DEVIA ANGELICA PAOLA	12147173627	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
41	CAICEDO RIVERA GLORIA	466425461	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
42	MAMAHUANA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S	9015933648	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
43	GALLEGO OSORIO GERTRUDIS	466469749	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
44	NOREÑA ORTIZ LEIDY TATIANA	10567803725	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
45	NAFAR CABEZAS LINA ALEXANDRA	529013594	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
46	OSCAR ANDRES RINCON RINCON	10306581296	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos
47	MACHADO NAGLES BARBARA	466431069	15572 - PUERTO BO-YACA	I5621 ** Catering para eventos

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.2. Análisis de la Demanda

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	MC-MSM-015-2022

OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE BELLEZA DIRIGIDOS A MUJERES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SU DESARROLLO PERSONAL, CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO
CONTRATANTE	MUNICIPIO ARANZAZU, CALDAS".
VALOR	$27.990.000
PLAZO DE EJECUCION	7 DIAS
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS REGIONES (FEMCORE)
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

CONTRATO No.	INV-PUB-0312020
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA JORMADA DE INTEGRACION Y CONMEMORACION AL DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA INCLUIDA LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE QUIPILE- CUNDINAMARCA
VALOR	$ 6.000.000
PLAZO DE EJECUCION	8 DIAS
CONTRATISTA	CORPORACIÓN INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS HB
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

CONTRATO No.	SMC 085 DE 2014
OBJETO	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA EL PROYECTO DE BISUTERÍA DIRIGIDO A 80 MUJERES DE SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUERTO BOYACA
VALOR	$13.000.000
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES ACJ -YMCA PUERTO BOYACA
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

4.3. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3			VALOR PROMEDIO		
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Lonas o costales en fibra de 50 Kilos	$ 2.300,00	50	$ 115.000,00	$ 2.530,00	50	$ 126.500,00	$ 2.070,00	50	$ 103.500,00	$ 2.300,00	50	$ 115.000,00
Lazos individuales para saltar con longitud de entre 2 y 3 metros	$ 5.879,00	50	$ 293.950,00	$ 6.466,90	50	$ 323.345,00	$ 5.291,10	50	$ 264.555,00	$ 5.879,00	50	$ 293.950,00
Lazo por metros	$ 6.900,00	60	$ 414.000,00	$ 7.590,00	60	$ 455.400,00	$ 6.210,00	60	$ 372.600,00	$ 6.900,00	60	$ 414.000,00
Aros plásticos x diámetro 70 cm	$ 9.200,00	50	$ 460.000,00	$ 10.120,00	50	$ 506.000,00	$ 8.280,00	50	$ 414.000,00	$ 9.200,00	50	$ 460.000,00
Pimpones x 100	$ 8.050,00	16	$ 128.800,00	$ 8.855,00	16	$ 141.680,00	$ 7.245,00	16	$ 115.920,00	$ 8.050,00	16	$ 128.800,00
Cucharas de sopa x 100	$ 2.875,00	7	$ 20.125,00	$ 3.162,50	7	$ 22.137,50	$ 2.587,50	7	$ 18.112,50	$ 2.875,00	7	$ 20.125,00
Poncheras plásticas	$ 14.950,00	9	$ 134.550,00	$ 16.445,00	9	$ 148.005,00	$ 13.455,00	9	$ 121.095,00	$ 14.950,00	9	$ 134.550,00
Tarros de shampo para bebe (Botella por 800 ml)	$ 21.850,00	30	$ 655.500,00	$ 24.035,00	30	$ 721.050,00	$ 19.665,00	30	$ 589.950,00	$ 21.850,00	30	$ 655.500,00
Plástico negro calibre N° 6 x 6 ancho	$ 13.800,00	25	$ 345.000,00	$ 15.180,00	25	$ 379.500,00	$ 12.420,00	25	$ 310.500,00	$ 13.800,00	25	$ 345.000,00
Stand de pintucaritas (pintucaritas, escarcha, pinceles, iluminadores, labiales, lápices de ojos)	$ 112.500,00	2	$ 225.000,00	$ 123.750,00	2	$ 247.500,00	$ 101.250,00	2	$ 202.500,00	$ 112.500,00	2	$ 225.000,00
Vinilo escolar 1000 cc diversos colores	$ 20.071,50	20	$ 401.430,00	$ 22.078,65	20	$ 441.573,00	$ 18.064,35	20	$ 361.287,00	$ 20.071,50	20	$ 401.430,00
Juego de Pinceles de cerda sintética	$ 17.250,00	10	$ 172.500,00	$ 18.975,00	10	$ 189.750,00	$ 15.525,00	10	$ 155.250,00	$ 17.250,00	10	$ 172.500,00
Impresiones en cartulina de 50x70 cm	$ 3.450,00	152	$ 524.400,00	$ 3.795,00	152	$ 576.840,00	$ 3.105,00	152	$ 471.960,00	$ 3.450,00	152	$ 524.400,00
Sillas plásticas para niños	$ 23.000,00	20	$ 460.000,00	$ 25.300,00	20	$ 506.000,00	$ 20.700,00	20	$ 414.000,00	$ 23.000,00	20	$ 460.000,00
Sándwich de jamón (21 gramos) y queso (32 gramos) de 100 gramos y jugo de caja de 200 ml	$ 6.000,00	1900	$ 11.400.000,00	$ 6.600,00	1900	$ 12.540.000,00	$ 5.400,00	1900	$ 10.260.000,00	$ 6.000,00	1900	$ 11.400.000,00
Pacas de bolsa de agua x 30 unidades	$ 3.000,00	300	$ 899.745,00	$ 3.300,00	300	$ 989.719,50	$ 2.700,00	300	$ 809.770,50	$ 3.000,00	300	$ 899.745,00
Hielo en cuartos	$ 10.000,00	30	$ 300.000,00	$ 11.000,00	30	$ 330.000,00	$ 9.000,00	30	$ 270.000,00	$ 10.000,00	30	$ 300.000,00
VALOR TOTAL			$ 16.950.000,00			$ 18.645.000,00			$ 15.255.000,00			$ 16.950.000,00

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL: Dieciséis Millones Novecientos Cincuenta Mil pesos ($16.950.000).

Cada una de los elementos a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

CAPÍTULO I - DISPONER DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y									
ETAPA	TIPO	ITEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PERFIL	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,1	2025	Lonas o costales en fibra de 50 Kilos	N/A	$ 2.300,00	Unidad	50	$ 115.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,2	2025	Lazos individuales para saltar con longitud de entre 2 y 3 metros	N/A	$ 5.879,00	Unidad	50	$ 293.950,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,3	2025	Lazo por metros	N/A	$ 6.900,00	Metro	60	$ 414.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,5	2025	Aros plásticos x diámetro 70 cm	N/A	$ 9.200,00	Unidad	50	$ 460.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,6	2025	Pimpones x 100	N/A	$ 8.050,00	Unidad	16	$ 128.800,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,7	2025	Cucharas de sopa x 100	N/A	$ 2.875,00	Unidad	7	$ 20.125,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,8	2025	Poncheras plásticas	N/A	$ 14.950,00	Unidad	9	$ 134.550,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,9	2025	Tarros de shampo para bebe (Botella por 800 ml)	N/A	$ 21.850,00	Unidad	30	$ 655.500,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	1,10	2025	Plástico negro calibre N° 6 x 6 ancho	N/A	$ 13.800,00	Metro	25	$ 345.000,00
								Subtotal	$ 2.566.925,00
CAPÍTULO II - CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ									
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,1	2025	Stand de pintucaritas (pintucaritas, escarcha, pinceles, iluminadores, labiales, lápices de ojos)	N/A	$ 112.500,00	Unidad	2	$ 225.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,2	2025	Vinilo escolar 1000 cc diversos colores	N/A	$ 20.071,50	Unidad	20	$ 401.430,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,3	2025	Juego de Pinceles de cerda sintética	N/A	$ 17.250,00	Unidad	10	$ 172.500,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,4	2025	Impresiones en cartulina de 50x70 cm	N/A	$ 3.450,00	Unidad	152	$ 524.400,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,5	2025	Sillas plásticas para niños	N/A	$ 23.000,00	Unidad	20	$ 460.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,6	2025	Sándwich de jamón (21 gramos) y queso (32 gramos) de 100 gramos y jugo de caja de 200 ml	N/A	$ 6.000,00	Unidad	1900	$ 11.400.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,7	2025	Pacas de bolsa de agua x 30 unidades	N/A	$ 3.000,00	Unidad	299	$ 897.000,00
INVERSIÓN	SUMINISTRO	2,8	2025	Hielo en cuartos	N/A	$ 10.000,00	Unidad	30	$ 300.000,00
								Subtotal	$ 14.380.330,00
								TOTAL CAPITULO 1Y 2	$ 16.947.255,00

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se

procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO
Etapa	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	EJECUCION
Tipo	ECO/FINAN	SOCI/OPE/NAT/TE	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOC/OPER/TECN
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Variación de precios	Incumplimiento obligaciones es laborales	Financiero	Cambios normativos o de legislación tributaria	Hurto y vandalismo
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.
Probabilidad	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2
Impacto	Menor / Valorac. 2	MenorValor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
Calificación Total	4	4	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	o J Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista/ municipio	Contratista	Contratista /municipio	Contratista / municipio	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta equilibrio eco. contrato	Si	No.	Si	No.	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Funcionario delegado.	Funcionario delegado. / supervisor	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado	Funcionario delegado
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	Revisión oportuna de decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.	Informes
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual /.cuando sea necesario
					Constantemente durante la ejecución del contrato.

9	8	8	8	7	6
GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTER/EXTER	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
E/S/O/P/F/R/N/T	O/P/T	S/O	S/O	O	O
Casos fortuitos de fuerza Mayor	Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a la salud de terceros	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.
Afecta la normal ejecución del contrato.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Daños a la salud de terceros decreto 3075 de 1997.	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).		
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	
4	4	4	4	4	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
Contratista / Municipio	Contratista	Contratista o	Contratista o	Contratista	
Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	
Si	No.	Si	Si	No.	
Contratista / Municipio	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	
Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Planillas de visita, informes. / Comunicación interinstitucional constante.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los productos entregados a terceros.	Informes / Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Planillas / Revisión oportuna de documentos relacionados.	
Durante la ejecución del contrato.	Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1. Garantía de Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del

contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

7.3. **Garantía pago anticipado:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto dado por dicho concepto y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL

Proyecto: G. Gil
Reviso y aprobó: W.A.C.C